



**¡Mentefactúralo!**

Mentefactura Emprendedora  
Convocatoria

C-1 Level Up- Incubadoras y aceleradoras

El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato <<IDEA GTO>> por conducto de su titular Juan Antonio Reus Montaña y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones V, XIV, XVII y XXII, 5, 6, 20 fracción I del Decreto Gubernativo número 64 por el que se crea el organismo público convocante y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 07 de septiembre del año 2020, tercera parte, número 179.

## CONVOCA

Las incubadoras y aceleradoras establecidas en el estado de Guanajuato que busquen obtener una acreditación para formar parte de la red de incubadoras y aceleradoras del Valle de la Mentefactura e incrementar sus habilidades y capacidades en innovación y emprendimiento en base tecnológica y alto impacto.

## OBJETIVO

Fortalecer a las incubadoras y aceleradoras que permitan incrementar sus capacidades de innovación y emprendimiento, a través de programas para vincularse, desarrollarse y acreditarse en la red global de incubadoras y aceleradoras en Guanajuato.

**Programa <<Valle de la Mentefactura Guanajuato>>, para el ejercicio fiscal 2021**

**Fondo “Talento para la Mentefactura”**

## BASES

### I. Perfil.

1. Ser una persona moral establecida en el estado de Guanajuato comprobar 1 años mínimos como residente del Estado.
2. Contar con experiencia en el desarrollo de programas de incubación y aceleración de startups de base tecnológica o alto impacto
3. Querer capacitarse para desarrollar competencias en metodologías especializadas de innovación, modelo de negocios y consolidación de estrategias empresariales.

### II. Características de presentación de propuestas.

Atención a metas por las propuestas sometidas.

Las propuestas pueden ser presentadas atendiendo a los rubros de apoyo en su totalidad, contribuyendo a cumplir la meta total establecida por IDEA GTO.

Las propuestas deben contener al menos los siguientes documentos:

### III. Requisitos y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas

1. Carta compromiso o solicitud de apoyo. indicando lo siguiente:
  - i. Datos del contacto: Nombre, teléfono y correo electrónico.
  - ii. De la propuesta: Monto total.
  - iii. Indicar la categoría para la cual aplica.
  - iv. Indicar de manera general la descripción del proyecto.
  - v. Indicar cuenta de correo electrónico que ha ingresado la propuesta.
  - vi. Indicar el nombre del responsable de seguimiento o indicar si es el mismo sujeto de apoyo.
  - vii. Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.
  - viii. Señalar el compromiso institucional de apegarse a las Reglas, Convocatoria y demás normativa aplicable.
2. Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
3. Identificación oficial del representante vigente.
4. Poder notarial del representante.
5. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal (Emitida por el SAT) y estatal (Emitida por SATEG).
6. Currículum vitae de la incubadora o aceleradora.

7. Propuesta ejecutiva indicando por lo menos:

- i. Antecedentes
- ii. Objetivos de la incubadora o aceleradora
- iii. Población objetivo
- iv. Describir su administración y personal
- v. Describir perfiles de sus principales mentores (por lo menos 10 perfiles con datos de contacto)
- vi. Describir sus mejores casos de éxito de startups (por lo menos 10 perfiles con datos de contacto)
- vii. Estadísticas de proyectos vinculados (características como sectores, tecnologías, etapas)

**IV. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas.**

- i. Los criterios de selección se encuentran en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Valle de Mentefactura Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021.
- ii. Los criterios de evaluación se encuentran en los Términos de Referencia de la modalidad Talento Mentefactura submodalidad Level UP categoría Incubadoras y aceleradoras.

**V. Montos de apoyo**

Hasta por \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en especie por medio de un programa para obtener su acreditación como incubadora o aceleradora.

La cantidad será asignada a la propuesta que obtenga la máxima calificación en las evaluaciones y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de las y los Guanajuatenses.

**VI. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.**

| Actividad                          | Fecha                                   | Medio               |
|------------------------------------|---|---------------------|
| Publicación de la Convocatoria     | Lunes 20 de diciembre de 2021.          | Página IDEA GTO     |
| Periodo de recepción de propuestas | A partir del Lunes 03 de enero de 2022. | A través del portal |

|                                   |  |   |
|-----------------------------------|--|---|
| Cierre de recepción de propuestas | Viernes 11 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora centro de México). | <a href="#">Fondo Mentefactúralo</a> o de manera impresa y digital (USB) en la Oficialía de Partes de IDEA GTO<br><br>No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha. |
|-----------------------------------|--|---|

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma.

## VII. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir las propuestas.

Deberán entregarse de manera electrónica a través del portal [Fondo Mentefactúralo](#) (<http://201.116.233.69/login/>) o de manera impresa y digital (USB) en la Oficialía de Partes de IDEA GTO ubicado en Mineral de Cata 1605, Puerto Interior, CP 36275 Silao de la Victoria, Guanajuato, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y el día de su cierre hasta las 14:00 horas.

## VIII. Consideraciones generales

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada completa o bien no sea legible, su proceso no continuará. Se recomienda ampliamente a los candidatos registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma durante el registro en línea. "IDEA Gto" atenderá los problemas técnicos relacionados con la estabilidad de la plataforma, no obstante, no se responsabiliza por problemas de incompatibilidad de equipo y/o formato de los documentos que impidan cargar la documentación del postulante; "IDEA GTO" no recibirá documentación en físico ni por correo electrónico.

## IX. Contacto

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos:

[alozara@guanajuato.gob.mx](mailto:alozara@guanajuato.gob.mx) o [jsalazarr@guanajuato.gob.mx](mailto:jsalazarr@guanajuato.gob.mx)

Así como al teléfono 01 (472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 20 de Diciembre de 2021.

**Mtro. Juan Antonio Reus Montaña.**

Titular de la Dirección General de IDEA GTO

